



25 de julio de 2016

(16-3949)

Página: 1/6

Original: inglés

**CHINA - DERECHOS DE EXPORTACIÓN SOBRE
DETERMINADAS MATERIAS PRIMAS**

**SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONSULTAS
PRESENTADA POR LOS ESTADOS UNIDOS**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de julio de 2016, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de China y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Gobierno de la República Popular China ("China") de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") con respecto a las restricciones impuestas por China a la exportación de varias formas de antimonio, cromo, indio, magnesita, talco y estaño. Esta solicitud no sustituye sino que complementa la solicitud de celebración de consultas con China de fecha 13 de julio de 2016 presentada por los Estados Unidos en relación con otras restricciones a la exportación.¹

China impone derechos de exportación a varias formas de cromo.²

China impone restricciones cuantitativas tales como contingentes a la exportación de varias formas de antimonio, indio, magnesita, talco y estaño.³

China impone requisitos y procedimientos adicionales en relación con la aplicación de las restricciones cuantitativas a varias formas de antimonio, indio, magnesita, talco y estaño, incluidas, pero no exclusivamente, restricciones del derecho de exportar tales como requisitos previos a la exportación.

Además, al parecer China aplica estas restricciones cuantitativas a varias formas de antimonio, indio, magnesita, talco y estaño, y los requisitos y procedimientos adicionales relacionados con estas restricciones cuantitativas, de una manera que no es uniforme, imparcial, razonable ni transparente.

¹ WT/DS508/1.

² Las formas de cromo sujetas a derechos incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos identificados en el *Aviso de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado sobre la publicación del Plan de ajuste arancelario de 2016* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, Shui Wei Hui [2015] N° 23, publicado el 4 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016) y enumerados en el anexo adjunto.

³ Las formas de antimonio, indio, magnesita, talco y estaño sujetas a restricciones cuantitativas incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los códigos aduaneros de producto chinos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016) y enumerados en el anexo adjunto.

Los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales China impone derechos de exportación a varias formas de cromo, ya operen por separado o conjuntamente, incluyen, pero no exclusivamente, los siguientes:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004)
- *Ley de Aduanas de la República Popular China* (adoptada en la 19ª reunión del Comité Permanente del Sexto Congreso Nacional del Pueblo celebrada el 22 de enero de 1987, modificada el 28 de diciembre de 2013, en la Orden N° 8)
- *Reglamento de la República Popular China sobre derechos de importación y exportación* (Orden N° 392 del Consejo de Estado, adoptada en la 26ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 29 de octubre de 2003, modificada el 6 de febrero de 2016, en la Orden N° 666)
- *Aviso de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado sobre la publicación del Plan de ajuste arancelario de 2016* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, Shui Wei Hui [2015] N° 23, publicado el 4 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016)
- *Aviso de la Administración General de Aduanas sobre el Plan de aplicación arancelaria de 2016* (Administración General de Aduanas, Zong Shu Gong Gao [2015] N° 69, publicado el 28 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1º de enero de 2016)

así como cualesquiera modificaciones o medidas conexas, sucesoras, sustitutivas o de aplicación.

Los instrumentos jurídicos en virtud de los cuales China impone y aplica restricciones a la exportación de varias formas de antimonio, indio, magnesita, talco y estaño, ya operen por separado o conjuntamente, incluyen, pero no exclusivamente, los siguientes:

- *Ley de Comercio Exterior de la República Popular China* (adoptada en el 8º período de sesiones del Comité Permanente del Décimo Congreso Nacional del Pueblo celebrado el 6 de abril de 2004, con efecto desde el 1º de julio de 2004)
- *Reglamento de la República Popular China sobre la administración de la importación y exportación de mercancías* (Orden N° 332 del Consejo de Estado, adoptada en la 46ª reunión ejecutiva del Consejo de Estado celebrada el 31 de octubre de 2001, con efecto desde el 1º de enero de 2002)
- *Medidas relativas a la administración de las licencias de exportación de mercancías* (Orden N° 11 del Ministerio de Comercio, adoptada el 7 de mayo de 2008, con efecto desde el 1º de julio de 2008)
- *Normas sobre la administración de los certificados de licencias de importación y exportación* (Ministerio de Comercio, Shang Wu Bu Ling [2012] N° 1, publicado el 4 de febrero de 2012, con efecto desde el 5 de marzo de 2012)
- *Aviso del Ministerio de Comercio relativo a la impresión y distribución de las "Reglas de carácter práctico sobre la expedición de licencias de exportación"* (Ministerio de Comercio, Shang Pei Fa [2008] N° 398, publicado el 9 de octubre de 2008)
- *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica sobre la impresión y distribución de las "Medidas relativas a la administración de los órganos encargados de expedir las licencias de importación y exportación de productos básicos"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Pei Guan Han Zi [1999] N° 68, publicado el 21 de septiembre de 1999, modificado el 12 de septiembre de 2010)

-
- *Medidas relativas a la administración de los contingentes de exportación de productos básicos* (Orden N° 12 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, publicada el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1° de enero de 2002)
 - *Medidas relativas a la licitación de los contingentes de exportación de productos básicos* (Decreto N° 11 del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, adoptado el 20 de diciembre de 2001, con efecto desde el 1° de enero de 2002)
 - *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica relativo a la impresión y distribución de las "Normas de aplicación sobre la licitación de contingentes de exportación para productos industriales"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Mao Fa [2001] N° 626, publicado el 8 de noviembre de 2001)
 - *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016)
 - *Aviso público N° 79 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio del "Catálogo de expedición de licencias graduales para los productos básicos sujetos a la administración de licencias de exportación correspondiente a 2016"* (Aviso público N° 79 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 31 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016)
 - *Aviso público N° 53 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de la "Cuantía total de los contingentes de exportación para productos agropecuarios e industriales en 2016"* (Aviso público N° 53 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 29 de octubre de 2015)
 - *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de la lista de 2016 de las empresas comerciales del Estado exportadoras de volframio (tungsteno), antimonio y plata, y de las empresas concernidas por los contingentes de exportación para el volframio (tungsteno), el estaño y la roca fosfatada* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015)
 - *Aviso público N° 50 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los "requisitos y procedimientos de solicitud de los contingentes de exportación de indio y estaño para 2016"* (Aviso público N° 50 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 28 de octubre de 2015)
 - *Aviso público N° 49 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los "requisitos y procedimientos de solicitud de la exportación de volframio (tungsteno), antimonio y plata por las empresas comerciales del Estado en 2016"* (Aviso público N° 49 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 28 de octubre de 2015)
 - *Aviso público N° 55 de 2015 del Ministerio de Comercio sobre los requisitos para la licitación de los contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016* (Aviso público N° 55 de 2015 del Ministerio de Comercio, publicado el 4 de noviembre de 2015)
 - *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del primer contingente de exportación de magnesita para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015)
 - *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del primer contingente de exportación de talco (en polvo) para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 30 de noviembre de 2015)

- *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del segundo contingente de exportación de magnesita para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 6 de julio de 2016)
- *Aviso público del Ministerio de Comercio sobre la apertura de licitación del segundo contingente de exportación de talco (en polvo) para 2016* (Ministerio de Comercio, publicado el 6 de julio de 2016)
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los contingentes de exportación (primer lote) de productos industriales para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2015] N° 1012, publicado el 25 de diciembre de 2015)
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el anuncio de los contingentes de exportación (segundo lote) de productos industriales para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2016] N° 323, publicado el 28 de junio de 2016)
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre el suplemento de los contingentes de exportación (primer lote) de plata e indio para 2016* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Han [2016] N° 131, publicado el 29 de marzo de 2016)
- *Aviso del Ministerio de Comercio sobre la impresión y distribución de la "Lista de empresas adjudicatarias y sus contingentes en la primera licitación de contingentes de exportación de magnesita y talco para 2016"* (Ministerio de Comercio, Shang Mao Pi [2015] N° 1030, publicado el 22 de diciembre de 2015)
- *Directrices del Ministerio de Comercio sobre los productos que requieren aprobación [18013] Directrices para la solicitud: reconocimiento de la aptitud de las empresas comerciales del Estado para importar y exportar mercancías*
- *Directrices para la solicitud: reconocimiento de la aptitud de las empresas comerciales del Estado para importar y exportar mercancías*
- *Aviso del Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica sobre la impresión y distribución de las "Medidas provisionales de administración de las operaciones de exportación de volframio (tungsteno) y productos de volframio (tungsteno) y de antimonio y productos de antimonio"* (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica, Wai Jing Mao Guan Fa [2000] N° 649, publicado el 4 de diciembre de 2000, con efecto desde el 1° de enero de 2001)

así como cualesquiera modificaciones o medidas conexas, sucesoras, sustitutivas o de aplicación.

Los derechos de exportación impuestos por China a varias formas de cromo parecen ser incompatibles con:

- el párrafo 3 de la sección 11 de la Parte I del *Protocolo de Adhesión de la República Popular China* (WT/L/432) ("Protocolo de Adhesión"), porque China no ha eliminado todos los impuestos o cargas aplicados a la exportación de esos productos, y los derechos de exportación de China no están previstos expresamente en el anexo 6 del Protocolo de Adhesión.

Las restricciones de China a la exportación en forma de restricciones cuantitativas y de procedimientos y requisitos relacionados con esas restricciones cuantitativas parecen ser incompatibles con:

- el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994 y las obligaciones que corresponden a China en virtud del párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, que incorpora los compromisos que figuran en los párrafos 162 y 165 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China (WT/MIN(01)/3) ("informe del Grupo de Trabajo"), porque estas medidas constituyen restricciones a la exportación que no son derechos de aduana, impuestos u otras cargas; y

- el párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, que incorpora los compromisos que figuran en los párrafos 83 y 84 del informe del Grupo de Trabajo, y el párrafo 1 de la sección 5 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, porque esas medidas limitan el derecho a tener actividades comerciales.

Además, China parece haber actuado de manera incompatible con las obligaciones que le corresponden en virtud del párrafo 3 a) del artículo X del GATT de 1994 y con el apartado A) 2) de la sección 2 de la Parte I del Protocolo de Adhesión, porque China aplica y administra esas medidas de una manera que no es uniforme, imparcial ni razonable.

Las medidas de China también parecen anular o menoscabar las ventajas resultantes para los Estados Unidos directa o indirectamente de los citados acuerdos. De conformidad con el párrafo 2 de la sección 1 de la Parte I del Protocolo de Adhesión y el párrafo 1 del artículo XII del *Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio* ("Acuerdo sobre la OMC"), el Protocolo de Adhesión forma parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.

Esperamos con interés su respuesta a la presente solicitud complementaria y la fijación de una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.

ANEXO

Antimonio: Las formas de antimonio objeto de la presente solicitud incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los siguientes códigos aduaneros de producto chinos de diez dígitos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016): 2617101000, 2617109001, 2617109090.

Cromo: Las formas de cromo objeto de la presente solicitud incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los siguientes códigos aduaneros de producto chinos de ocho dígitos identificados en el *Aviso de la Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado sobre la publicación del Plan de ajuste arancelario de 2016* (Comisión de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado, Shui Wei Hui [2015] N° 23, publicado el 4 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016): 26100000, 81122100, 81122200.

Indio: Las formas de indio objeto de la presente solicitud incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los siguientes códigos aduaneros de producto chinos de diez dígitos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016): 8112923001, 8112923002, 8112923090, 8112993000.

Magnesia: Las formas de magnesia objeto de la presente solicitud incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los siguientes códigos aduaneros de producto chinos de diez dígitos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016): 2519100000, 2519901000, 2519902000, 2519903000, 2519909910, 2530909910, 2530909930, 3824909200.

Talco: Las formas de talco objeto de la presente solicitud incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los siguientes códigos aduaneros de producto chinos de diez dígitos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016): 2526102000, 2526202001, 2526202090, 3824909100.

Estaño: Las formas de estaño objeto de la presente solicitud incluyen, pero no exclusivamente, los productos comprendidos en los siguientes códigos aduaneros de producto chinos de diez dígitos identificados en el *Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas sobre el anuncio del "Catálogo de productos básicos para la administración de las licencias de exportación de 2016"* (Aviso público N° 76 de 2015 del Ministerio de Comercio y la Administración General de Aduanas, publicado el 29 de diciembre de 2015, con efecto desde el 1° de enero de 2016): 2609000000, 2825903100, 2825903900, 8001100000, 8001201000, 8001202100, 8001202900, 8001209000, 8002000000, 8003000000, 8007002000, 8007004000.
